



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 - 2014

La Molina, 12 MAR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 191-2014-MDLM-GM (27.02.2014) de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 385-2011 (13.07.2011) mediante la cual se reconformó el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29151, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2011 (13.07.2011) se reconformó el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad de La Molina;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 191-2014-MDLM-GM (27.02.2014), propone la modificación de la conformación del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad, en el extremo de modificar las denominaciones de las siguientes unidades orgánicas que la integran: la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación por Gerencia de Tecnologías de Información y la Subgerencia de Logística por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; conforme a las nuevas denominaciones dispuestas por la Ordenanza N° 266 que modificó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y aprobó el Cuadro para Asignación de Personal la Municipalidad de La Molina (CAP);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad de La Molina, constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2011 (13.07.2011), de la siguiente manera:

- Gerente de Administración y Finanzas : Presidente
- Gerente de Asesoría Jurídica : Miembro
- Gerente de Tecnologías de Información : Miembro
- Subgerente de Contabilidad y Costos : Miembro
- Subgerente de Logística y Servicios Generales : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 385 -2011 de

fecha 13.07.2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

